Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

CONTRATO UOC N° 22/2018

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Rector Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S&V Servis (Megga Import Exp. S.A.), domiciliada en Barrio Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Celso Sandoval Jara, con Cédula de Identidad N° 2.271.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "Contrato de Adquisición de Muebles y Equipos", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTOR
CIUDAD DEL ESTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.990.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, convocado el Rectorado de la Universidad Nacional del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1093/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1	**Acondicionadores de Aire**						
1.1	Acondicionadores de aire 24.000 BTU	3	Speed	China	Unid.	4.400.000	13.200.000
1.2	Acondicionadores de aire 18.000 BTU	4	Speed	China	Unid.	3.250.000	13.000.000
	Total Lote 1						**26.200.000**
LOTE 2	**Computadoras personales (PC) de escritorio**						
2.1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 2	18	Satellite	China	Unid.	3.550.000	63.900.000
	Total Lote 2						**63.900.000**
LOTE 3	**Equipos Informáticos**						
3.1	Proyector Multimedia	14	Epson	China	Unid.	3.975.000	55.650.000
3.2	Impresora de chorro de tinta	5	HP	China	Unid.	225.000	1.125.000
	Total Lote 3						**56.775.000**
LOTE 4	**Equipos Audiovisuales**						
4.1	Cámara filmadora digital	1	Sony	Japón	Unid.	26.250.000	26.250.000
4.2	Cámara fotográfica digital	1	Nikon	Japón	Unid.	5.345.000	5.345.000
	Total Lote 4						**31.595.000**
LOTE 5	**Muebles**						
5.1	Armarios metálicos de dos puertas	9	SyV	Nacional	Unid.	2.250.000	20.250.000
5.2	Escritorio estándar	8	SyV	Nacional	Unid.	465.000	3.720.000
5.3	Silla interlocutora	20	SyV	Nacional	Unid.	325.000	6.500.000
5.4	Mesa para computadora	12	SyV	Nacional	Unid.	425.000	5.100.000
5.5	Pizarra acrílica	10	SyV	Nacional	Unid.	1.050.000	10.500.000
	Total Lote 5						**46.070.000**

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 224.540.000 (guaraníes doscientos veinticuatro millones quinientos cuarenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ofic. de Almacenes del Rectorado de la UNE - Av. Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km. 8, Ciudad del Este.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 07 mes setiembre y año 2018.

S&V SERVIS
RUC.: 80053392-5

Celso Sandoval Jara
S&V Servis
(Megga Imp.Exp. SA)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector